



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO**

**MUNICIPAL**  
**FEDERAL**  
**A V I S O S**

**Indice en la página número 36**

**TOMO CLXV**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 11**  
**LUNES 7 DE FEBRERO AÑO 2000**

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-322-99 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "JESUS GARCIA" DEL POBLADO MIGUEL ALEMAN, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JUILLERAT, CON LA INTERVENCION DEL C. SINDICO MUNICIPAL SR. LUIS I. CAZARES VILLA, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. ENRIQUE RUIZ SANCHEZ, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. MIGUEL RIOS MARTINEZ EN REPRESENTACION DE "PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO" A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5º Fracción II, 9º Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara el C. ING. MIGUEL RIOS MARTINEZ que su representada "PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO," quedó legalmente constituida en sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 11 de Julio de 1992, bajo acta numero 14 y publicada en el Boletín Oficial Nº 6 sección II, tomo CL de Hermosillo, Sonora el día 20 de Julio de 1992. Se acompaña copia como anexo No. 1.

III.- Declara el C. ING. MIGUEL RIOS MARTINEZ que su representada "PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 33,227, Vol. 733. Se acompaña copia como anexo No. 2

IV.- Declara el C. ING. MIGUEL RIOS MARTINEZ que su representada "PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO" es propietaria de una porción de terreno con superficie de 100,000 m2., según lo acreditan mediante Escritura Publica No. 32,905 Vol. 732 de fecha 09 de Octubre de 1998 e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No. 241,899 Vol. 3,065 de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, el día 08 de Abril de 1999. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen según se acredita con Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por la Autoridad Registral competente.

La Escritura Publica mencionado y el Certificado de Libertad de Gravamen, se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos No. 3 y 4 respectivamente.

V.- Continua declarando el C. ING. MIGUEL RIOS MARTINEZ en representación de "PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO", que el terreno a que se refiere la Declaración anterior, se ubica en el poblado Miguel Alemán del municipio de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: En 468.42 metros colinda con propiedades particulares y avenida Francisco I. Madero.
- AL SUR: En 459.93 metros colinda con línea de alta tensión de Comisión Federal de Electricidad.
- AL ESTE: En 177.65 metros colinda con propiedades particulares y Avenidas Aquiles Serdán, Benito Juárez y Ricardo Flores.
- AL OESTE: En 257.74 metros colinda con propiedad particular.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 10-00-00.00 Has. Según se describe gráficamente en el plano No. 10 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

VI.- Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito a "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado sobre la calle Luis Donaldo Colosio y avenida Benito Juárez al poniente del poblado Miguel Alemán en el municipio de Hermosillo, Sonora.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el Oficio No. FSLG/4201/99 que con fecha 11 de Febrero de 1999 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Habitacional tipo Popular, por lo que se procedió a elaborar el proyecto integral de este Fraccionamiento.

VII.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia Hermosillo, solicitando Factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 17 de Febrero de 1999 y mediante Oficio No. AG/080/99 el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios.

VIII.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que mediante inspección física llevada a cabo por parte del personal técnico adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se pudo observar que el predio del Fraccionamiento que nos ocupa tiene servicios para la dotación de agua potable. También se pudo apreciar que cuenta con los servicios de Electrificación.

IX.- También declara "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó por conducto del "H. AYUNTAMIENTO", de Hermosillo y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, dictamen favorable acerca de la Congruencia del Anteproyecto del Fraccionamiento motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los programas de desarrollo urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el oficio No. 10-0446-99 de fecha 20 de Abril de 1999 y que también se anexa a este Convenio.

X.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la que precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. FSLG/4940/99, del cual se anexa copia, que con fecha 27 de Abril de 1999 expidió la propia Dirección.

Ambas partes declaran que habiendo Factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio al que se refieren las Declaraciones IV y V, y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

#### CLAUSULAS:

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio al que se refieren las Declaraciones IV y V, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Colonia Popular denominándose "JESUS GARCIA" y el uso de sus lotes será único y exclusivamente Habitacional, aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- A. Boletín Oficial Nº 6 sección II, tomo CL, donde se oficializa la "PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO", bajo el No. 1.
- B. Escritura pública No. 33,227, Vol. 733 donde se otorga poder al representante legal ING. MIGUEL RIOS MARTINEZ, bajo el No. 2.
- C. Escritura Pública No. 32,905; Vol. 732, mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 3.
- D. Certificado de Libertad de Gravamen, bajo el No. 4.
- E. Oficio No. AG/080/99 de fecha 17 de Febrero de 1999 para la Factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma, bajo el No. 5.
- F. Oficio No. FSLG/4940/99 de fecha 27 de Abril de 1999 de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, bajo el No. 6
- G. Oficio No. 10-0446-99 de aprobación de Dictamen de Congruencia por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, bajo el No. 7
- H. Oficio No. FSLG/4201/99, de Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 8
- I. Plano de Localización, bajo el No. 9
- J. Plano de la Poligonal del Terreno, bajo el No. 10
- K. Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 11
- L. Plano de Lotificación y Uso de Suelo, bajo el No. 12
- M. Plano de Trazo de Ejes y Manzanas, bajo el No. 13
- N. Plano de Visibilidad, bajo el No. 14

O. Plano de Rasantes, bajo el No. 15

P. Plano de Parque y Jardín, bajo el No. 16

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen aquí por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

**TERCERA:** De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 12 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en Manzanas, Lotes y Calles, y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las Manzanas, cantidad de Lotes por Manzanas, áreas vendibles y de donación, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANA, LOTES Y AREAS

MANZANA	LOTE	AREA VENDIBLE (M2)		AREA DE DONACION (M2)	
		HABITACIONAL	RESERVA	EQUIPAMIENTO URBANO	AREA VERDE
I	1				1,194.03
	2			3,592.61	
II	1			1,673.53	
III	1			760.02	
VI	1	259.78			
	2	151.20			
	3		115.99		
VI	4		99.11		
	5		81.25		
	6		68.36		
	7		44.40		
	8		47.93		
VII	1	277.92			
	2	244.07			
	3	238.81			
	4	251.01			
	5	234.25			
	6	228.80			
	7	248.37			
	8	263.42			
	9	246.19			
	10	307.18			
	11	400.03			
	12	368.13			
	13	250.69			
	14	244.00			
	15	266.28			
	16	228.56			
	17	229.20			
	18	235.51			
	19	250.69			
	20	241.39			
VIII	1	263.73			
	2	253.52			
	3	284.27			
	4	252.60			
	5	251.67			
	6	265.27			
	7	263.68			
	8	252.10			
	9	309.62			
	10	273.06			
	11	303.24			
	12	290.36			
	13	286.63			
	14	289.28			

	15	237.28		
	16	253.05		
	17	249.35		
	18	248.28		
	19	242.10		
	20	253.48		
IX	1	265.00		
	2	247.22		
	3	240.56		
IX	4	251.30		
	5	252.73		
	6	248.41		
	7	239.61		
	8	254.17		
	9	262.94		
	10	203.66		
	11	245.66		
	12	248.87		
	13	272.10		
	14	264.27		
	15	251.76		
	16	250.78		
	17	245.64		
	18	240.00		
19	256.02			
20	268.31			
21	292.07			
22	263.24			
X	1	219.12		
	2	219.91		
	3	207.29		
	4	223.71		
	5	228.95		
	6	231.55		
	7	231.93		
	8	235.23		
	9	226.11		
	10	226.98		
	11	200.59		
XI	1	166.53		
	2	313.94		
	3	217.59		
	4	206.64		
	5	237.59		
	6	237.63		
	7	214.67		
	8	241.22		
	9	222.85		
	10	210.84		
	11	221.90		
	12	221.90		
	13	222.98		
	14	279.25		
	15	271.07		
16	251.02			
17	262.30			
XI	18		266.46	
	19		240.11	
	20		224.88	
	21		184.77	
	22		216.56	
	23		184.08	
	24		166.66	
	1	326.28		

XII	2	325.04		
	3	232.07		
	4	262.56		
	5	231.34		
	6	242.23		
	7	244.48		
	8	233.45		
	9	236.44		
	10	222.68		
	11	248.57		
	12	229.73		
	13	181.81		
	14	199.52		
	15	259.85		
	16	261.42		
	17	233.59		
	18	262.42		
	19	268.07		
	20	264.09		
	21	258.32		
	22	264.29		
	23	271.08		
	24	253.36		
	XIII	1	334.70	
2		332.77		
3		253.72		
4		254.72		
5		304.92		
6		257.85		
7		240.12		
8		264.68		
9		237.58		
10		268.92		
11		254.83		
12		346.99		
13		401.56		
14		257.79		
15		267.29		
16		236.32		
XIII		17	278.65	
	18	251.87		
	19	255.34		
	20	264.89		
	21	270.64		
	22	244.35		
	XIV	1	310.94	
2		211.99		
3		213.00		
4		209.46		
5		210.43		
6		213.31		
7		196.35		
8		216.29		
9		212.44		
10		210.26		
11		281.49		
XV	1	176.45		
	2	174.30		
	3	182.93		
	4	188.09		
	5	188.48		
	6	235.44		
	7	250.07		
	8	249.31		
	9	245.07		

	10	233.64		
	11	242.21		
	12		72.82	
	13		59.81	
	14		37.33	
	15		11.02	
XVI	1	325.58		
	2	301.19		
	3	236.26		
	4	246.51		
	5	216.95		
	6	233.29		
	7	246.17		
	8	236.52		
	9	199.99		
	10	257.29		
	11	248.40		
	12	291.83		
	13	267.03		
	14	253.04		
	15	241.45		
XVI	16	254.52		
	17	260.10		
	18	262.46		
	19	261.07		
	20	224.77		
	21	265.81		
	22	271.24		
XVII	1	318.02		
	2	299.85		
	3	248.16		
	4	249.92		
	5	204.80		
	6	275.56		
	7	245.67		
	8	222.68		
	9	246.36		
	10	234.07		
	11	231.14		
	12	189.30		
	13	250.32		
	14	268.94		
15	282.53			
16	275.06			
17	271.87			
18	272.21			
19	274.77			
20	248.28			
21	269.66			
22	240.28			
XVIII	1	185.02		
	2	207.80		
	3	196.75		
	4	202.79		
	5	199.49		
	6	205.09		
	7	184.57		
	8	207.83		
	9	203.23		
	10	204.32		
	11	169.32		
XIX	1	250.14		
	1		46.77	
	2		49.89	

XX	3		38.39		
	4		50.52		
	5		57.31		
	6	268.55			
XX	7	253.75			
	8	203.37			
	9	280.76			
	10	285.28			
XXI	1		85.91		
	2		77.40		
	4	202.09			
	5	268.25			
	6	435.92			
	7	414.02			
XXII	8	244.89			
	1'		98.41		
	1	183.83			
	2	182.90			
	3	184.02			
<b>TOTAL</b>	<b>258</b>	<b>56,993.42</b>	<b>2,626.14</b>	<b>6,026.16</b>	<b>1,194.03</b>

## CUADRO DE USO DE SUELO

AREA VENDIBLE	SUPERFICIE
HABITACIONAL	56,993.42 m2
RESERVA VENDIBLE	2,626.14 m2
AREA DE DONACION	
EQUIPAMIENTO URBANO	6,026.16 m2
AREA VERDE	1,194.03 m2
AREA DE VIALIDAD	33,160.25 m2
AREA TOTAL	100,000.00 m2

NUMERO DE LOTES

258

“LA FRACCIONADORA” se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del “H. AYUNTAMIENTO” otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- Para los efectos de los Artículos 100 y Artículo 103 de la Ley Numero 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, “LA FRACCIONADORA” se obliga a la inserción de un clausulado en los contratos de enajenación que realicen, en el que el adquirente se obliga a realizar las aportaciones que por ley le correspondan, para la introducción en forma progresiva, de los siguientes servicios: tomas domiciliarias, red de alcantarillado y descargas domiciliarias, red de alumbrado público, nomenclatura y señalamientos de tránsito, guararniciones y banquetas.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior “LA FRACCIONADORA” se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parque-Jardín, señaladas como Lote 1 de la manzana I, del plano No.12, conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 16 agregado al presente Convenio.

Por otra parte “LA FRACCIONADORA” se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del Parque-Jardín que se menciona en el párrafo anterior.

SEXTA.- Para los efectos de los Artículos 140 de la Ley No. 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para



el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal quien solo podrá otorgarla, si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

**SEPTIMA.-** Cuando se hayan concluido las Obras de Urbanización descritas en la Cláusula Cuarta, la asociación de vecinos conformada por los adquirentes de los lotes del fraccionamiento, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "EL AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior la asociación de vecinos deberá anexar los siguientes documentos:

- a) Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.
- b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.
- c) Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamientos de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

**OCTAVA.-** Cuando la asociación de vecinos haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "EL AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, el cual expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCIÓN" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a la asociación de vecinos a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

**NOVENA.-** Ambas partes aceptan que para el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, artículo 103 Fracción IV de la Ley 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe Lote 2 de la Manzana I, Lote 1 de la Manzana II y el Lote 1 de la Manzana III con superficies de 3,592.61 m<sup>2</sup>; 1,673.53 m<sup>2</sup> y 760.02 m<sup>2</sup>, respectivamente para Equipamiento Urbano; así mismo dona el Lote 1 de la Manzana I con una superficie de 1,194.03 m<sup>2</sup>, para Area Verde.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las Calles, Avenidas y Pasos consideradas dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de Donación para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al Dominio Público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

**DECIMA.-** Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

**DECIMA PRIMERA.-** En cumplimiento a las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora. "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la Publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a Inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la Traslación de Dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula Novena contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de firma del presente Convenio, para tal acción.

**DECIMA SEGUNDA.-** "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la Lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

**DECIMA TERCERA.-** Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier Obra de Construcción, Modificación, Ampliación, Reconstrucción ó Demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

**DECIMA CUARTA.-** En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

**DECIMA QUINTA.-** En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de Jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en siete ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 17 días del mes de Diciembre de 1999.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JUILLERAT.- RUBRICA.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. ING. ENRIQUE RUIZ SANCHEZ.-RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LUIS I. CAZARES VILLA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA.- RUBRICA.- POR "LA FRACCIONADORA" "PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO." C. ING. MIGUEL RIOS MARTINEZ.- RUBRICA.-  
M21 11

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO AUTORIZACION NO. 10-322-99 DEL FRACCIONAMIENTO "JESUS GARCIA".



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

EXPEDIENTE: T.U.A.28.-2323/99  
POBLADO : CARDONAL Y TRES PUEBLOS  
MUNICIPIO : HERMOSILLO

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.  
Tribunal Unitario Agrario, Distrito 28, Hermosillo, Sonora.

**CC. MARÍA DEL CARMEN, SOCORRO, JOSEFINA,  
FRANCISCO, JUAN y EVA DELIA QUINTANA  
OLIVAS.**

**Presentes.**

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se les emplaza con todos los efectos previstos por el diverso 328 del último cuerpo de leyes invocado, en términos del acuerdo dictado por este Tribunal el seis de diciembre del año en curso, en los autos del expediente señalado al rubro, para que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, enderezada por ANA BERTHA QUINTANA OLIVAS, en la que demanda su reconocimiento como ejidataria del derecho agrario de MAGDALENO QUINTANA RUBAL, debiendo presentarse a la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, programada para el día UNO DE MARZO DE DOS MIL, A LAS CATORCE HORAS, que se celebrará en las oficinas de este Tribunal, localizadas en calle Monterrey 190, esquina con Yáñez, Colonia Centro, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, diligencia en la que deberán presentar los documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos, y en general, aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a las partes, conforme al numeral 187 del ordenamiento jurídico antes invocado, previniéndoseles además para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal les serán practicadas en los Estrados de este Tribunal, de conformidad al artículo 170 de la Ley Agraria.

Se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro del término de diez días una de la otra: En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de Circulación Regional El Imparcial; en la Presidencia Municipal de Hermosillo, Sonora y en los Estrados de este Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

**AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE  
ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 6 DE  
1999.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.- RUBRICA.-  
F31 9 11**



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

EXPEDIENTE: T.U.A.28.-2218/99  
POBLADO : FRANCISCO VILLA  
MUNICIPIO : GUAYMAS

### EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos,  
Tribunal Unitario Agrario, Distrito 28, Hermosillo, Sonora

**C. MARÍA LUISA LLAMAS CAMACHO, FELIPE DE JESÚS  
ESPINOZA LLAMAS, VÍCTOR MANUEL BONEL LLAMAS  
Y ARMANDO SARMIENTO SALAZAR,  
Presentes.**

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se les emplaza con todos los efectos previstos por el diverso 328 del último cuerpo de leyes invocado, en términos del acuerdo dictado por este Tribunal el uno de diciembre del año en curso, en los autos del expediente señalado al rubro, para que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, enderezada por **MARÍA TAPIA GONZÁLEZ**, en la que demanda su reconocimiento como nueva adjudicataria del derecho agrario de **RAFAEL AVILÉS HERNÁNDEZ**, debiendo presentarse a la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, programada para el día **UNO DE MARZO DE DOS MIL, A LAS TRECE HORAS**, que se celebrará en las oficinas de este Tribunal, localizadas en calle Monterrey 190, esquina con Yáñez, Colonia Centro, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, diligencia en la que deberán presentar los documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos, y en general, aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a las partes, conforme al numeral 187 del ordenamiento jurídico antes invocado, previéndoseles además para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal les serán practicadas en los Estrados de este Tribunal, de conformidad al artículo 170 de la Ley Agraria.

Se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro del término de diez días una de la otra: En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de Circulación Regional El Imparcial; en la Presidencia Municipal de Guaymas, Sonora y en los Estrados de este Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

**AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE  
ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 3 DE  
1999.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.- RUBRICA.-  
F32 9 11**

## **JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO:**

**Que en el expediente No. 464/98, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra del C. JESUS EVARISTO QUINTERO DOMINGUEZ, se dicto sentencia que a letra dice:  
PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**--PRIMERO:- Este Juzgado ha sido competente para conocer y decidir sobre el presente asunto, así como la vía elegida para la tramitación del mismo fue la correcta.**

**--SEGUNDO:- La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, acreditó**

los extremos de su acción, sin que el demandado opusiera excepción o defensa alguna, en consecuencia: -----

---TERCERO:- Se condena al demandado JESUS EVARISTO QUINTERO DOMINGUEZ , a pagar a favor de la Institución de Crédito actora la cantidad de 108,491.54 UDIS (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSION) a su equivalente a pesos al momento de hacerse el pago, por concepto de capital adeudado que se da por vencido anticipadamente; asimismo se le condena al pago de 14,626.94 UDIS( CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PUNTO NOVENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSION.) o su equivalente a pesos al momento de hacerse el pago, por concepto de intereses ordinarios causados y no pagados durante el periodo comprendido del día 28 de febrero de 1996 al 30 de noviembre de 1997; de igual manera se le condena al pago de 1,165.10 UDIS (MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO DIEZ UNIDADES DE INVERSION) a su equivalente a pesos al momento de hacerse el pago, por concepto de prima de seguro; así también se le condena al pago de la cantidad de 414.64 UDIS (CUATROCIENTOS CATORCE PUNTO SESENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSION) a su equivalente a pesos al momento de hacerse el pago, por concepto de intereses moratorios generados durante el periodo comprendido del 28 de febrero de 1995 al 30 de noviembre de 1997, más los que se sigan causando hasta la total solución de su adeudo, previa su legal regulación en la vía incidental a razón de lo pactado por las partes en los documentos base de la acción.-----

---CUARTO:- Dado el sentido del presente fallo se condena al demandado JESUS EVARISTO QUINTERO DOMINGUEZ a pagar a favor de la actora BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., los gastos y costas erogados por el trámite del presente Juicio en esta instancia , previa su legal regulación en la vía incidental, aplicándose al caso que se resuelve por ser ordinario mercantil las reglas contenidas en los artículos 78 y 80 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, pues aún cuando no hay reglamentación requerida en este aspecto cuando se intenta un juicio ordinario al obtener sentencia favorable, entonces se considera dable la aplicación de la legislación local, pues no surge ninguna contradicción con la ley mercantil, ni existen razones para considerar que las costas se quisieron excluir específicamente de este tipo de casos, más aún si se tiene en cuenta que de no optar por esta solución, quien se vio obligado a promover el presente procedimiento judicial, tendría que soportar los desembolsos que en mayor o menor grado fue necesario afrontar con motivo de la contienda.-----

---QUINTO:- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 251 del Código Procesal Civil Sonorense, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, notifíquese al demandado JESUS EVARISTO QUINTERO DOMINGUEZ, por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia, mediante publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y Periódico El Imparcial, haciéndose de su conocimiento que cuentan con un término de 30 días para que apele o se inconforme, en su caso, de la presente sentencia; término que empezara a contar a partir de la fecha en que se haga la publicación respectiva.-----

**---SEXTO.-** En caso de que la demandada no cumpla voluntariamente con la presente sentencia, dentro del término de Ley, procédase al embargo de bienes de su propiedad que basten a cubrir las prestaciones reclamadas, procediéndose, en su caso, al trance y remate de dichos bienes, y con su producto pago al actor de las prestaciones reclamadas.-----

HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE ENERO DE 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-  
LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-  
A298 11

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Que en el expediente No. 195/98, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra de los Señores PEDRO AVILA DUEÑAS Y GUILLERMINA VAZQUEZ JUAREZ, se dicto sentencia que a letra dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

**---PRIMERO:-** Este Juzgado ha sido competente para conocer y decidir sobre el presente asunto, así como la vía elegida para la tramitación del mismo fue la correcta.-----

**---SEGUNDO:-** La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, acreditó los extremos de su acción, ejercitada en la vía Ordinaria Mercantil, en contra de PEDRO AVILA DUEÑAS Y GUILLERMINA VAZQUEZ JUAREZ a quienes se les declaró su contumacia:-----

**--- TERCERO:-** Se condena a los demandados al pago de la cantidad de \$74,728.08 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 08/100 M.N.), por concepto de pago total de la suerte principal por capital insoluto del adeudo derivado del crédito concedido, cuyo importe fue y quedó reconocido en el convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que originalmente fue celebrado; asimismo se le condena al pago de la cantidad de \$43,349.84 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.), por concepto de erogaciones mensuales no pagadas durante el periodo comprendido del día 25 de octubre de 1994 al 25 de octubre de 1997.- También se le condena al pago de la cantidad de \$47,855.37 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.), por concepto de ajuste de las erogaciones mensuales vencidas y no pagadas del día 25 de octubre de 1994 al 25 de octubre de 1997; así también se le condena al pago de la cantidad de \$209,809.05 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 05/100 M.N.), por concepto de margen diferencial acumulado resultante de la comisión por prepago derivada del vencimiento anticipado del plazo para el pago del susodicho adeudo en los términos de la cláusula Séptima del multicitado Convenio Modificatorio; se le condena al pago de los intereses moratorios que el expresado capital insoluto haya generado a partir del día siguiente al día ocho de diciembre de 1997, que fue dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago del

crédito y los que continúe generando hasta la total solución del adeudo previa su legal regulación; también se le condena al pago de la cantidad de \$2,868.37 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N) por concepto de primas de seguro de vida e incapacidad total y permanente contra daños no cubiertos durante el periodo comprendido desde el día 25 de octubre de 1994 al 25 de octubre de 1997, así como al pago de las primas cubiertas a partir del día siguiente de la expresada fecha y las que se continúe cubriendo hasta la total solución del adeudo.-----

---CUARTO:- Igualmente se condena a la demandada a pagar a favor de la actora los GASTOS Y COSTAS originados con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental, aplicándose al caso que se resuelve por ser ordinario mercantil las reglas contenidas en los artículos 78 y 80 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, pues aún cuando no hay reglamentación requerida en este aspecto cuando se intenta un juicio ordinario al obtener sentencia favorable, entonces se considera dable la aplicación de la legislación local, pues no surge ninguna contradicción con la ley mercantil, ni existen razones para considerar que las costas se quisieron excluir específicamente de este tipo de cosas más aún si se tiene en cuenta que de no optar por esta solución, el sujeto que sin ninguna culpa fue involucrado en un procedimiento judicial, o quien se vio obligado a promoverlo, tendrá que soportar los desembolsos que en mayor o menor grado fue necesario afrontar con motivo de la contienda.-----

---QUINTO:- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 251 del Código Procesal Civil Sonorense, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, notifíquese a los demandados PEDRO AVILA DUEÑAS y GUILLERMINA VAZQUEZ JUAREZ, por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia, mediante publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y Periódico El Imparcial, haciéndose de su conocimiento que cuentan con un término de 30 días para que apele o se inconforme, en su caso, de la presente sentencia; término que empezara a contar a partir de la fecha en que se haga la publicación respectiva.-----

---SEXTO.- En caso de que la demandada no cumpla voluntariamente con la presente sentencia, dentro del término de Ley, procédase al embargo de bienes de su propiedad que basten a cubrir las prestaciones reclamadas, procediéndose, en su caso, al trance y remate de dichos bienes, y con su producto pago al actor de las prestaciones reclamadas.-----

HERMOSILLO, SONORA, A 7 DE ENERO DE 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-  
LIC. GABRIELA FELIX LABRADA.- RUBRICA.-

A299 11

.....  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Que en el expediente No.186/98, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra del C. JOSE MANUEL PALENCIA CARVAJAL, se dicto sentencia que a letra dice:

## PUNTOS RESOLUTIVOS:

---PRIMERO:- Este Juzgado ha sido competente para conocer y decidir sobre el presente asunto, así como la vía elegida para la tramitación del mismo fue la correcta.

---SEGUNDO:- La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, acreditó los extremos de su acción, ejercitada en la vía Ordinaria Mercantil, en contra de JOSE MANUEL PALENCIA CARVAJAL a quien se le declaró su contumacia:-----

--- TERCERO:- Se condena al demandado al pago de la cantidad de \$93,881.07 (NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.), por concepto de pago total de la suerte principal importe total del crédito inicial y adicional; también se le condena al pago de la cantidad de \$14,481.92 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.), por concepto de pago de las erogaciones no cubiertas por el acreditado, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Séptima del Contrato de Apertura de Crédito; asimismo se le condena al pago de la cantidad de \$726.60 (SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 60/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados al 31 de octubre de 1997, mas los intereses moratorios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, previa su legal regulación así también se le condena al pago de la cantidad de \$1,495.48 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.), por concepto de primas de seguro no pagadas.-----

---CUARTO:- Igualmente se condena al demandado a pagar a favor de la actora los GASTOS Y COSTAS originados con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental, aplicándose al caso que se resuelve por ser ordinario mercantil las reglas contenidas en los artículos 78 y 80 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, pues aún cuando no hay reglamentación requerida en este aspecto cuando se intenta un juicio ordinario al obtener sentencia favorable, entonces se considera dable la aplicación de la legislación local, pues no surge ninguna contradicción con la ley mercantil, ni existen razones para considerar que las costas se quisieron excluir específicamente de este tipo de cosas más aún si se tiene en cuenta que de no optar por esta solución, el sujeto que sin ninguna culpa fue involucrado en un procedimiento judicial, o quien se vio obligado a promoverlo, tendrá que soportar los desembolsos que en mayor o menor grado fue necesario afrontar con motivo de la contienda.-----

---QUINTO:- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 251 del Código Procesal Civil Sonorense, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, notifíquese al demandado JESUS EVARISTO QUINTERO DOMINGUEZ, por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia, mediante publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y Periódico El Imparcial, haciéndose de su conocimiento que cuentan con un término de 30 días para que apele o se inconforme, en su caso, de la presente sentencia; término que empezara a contar a partir de la fecha en que se haga la publicación respectiva.-----

---SEXTO.- En caso de que la demandada no cumpla voluntariamente



con la presente sentencia, dentro del término de Ley, procédase al embargo de bienes de su propiedad que basten a cubrir las prestaciones reclamadas, procediéndose, en su caso, al trance y remate de dichos bienes, y con su producto pago al actor de las prestaciones reclamadas.-----

HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE ENERO DE 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-  
LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-  
A300 11

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Que en el expediente No. 462/98, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra de ROSA JULIA SERRANO VALENZUELA, se dicto sentencia que a letra dice:  
PUNTOS RESOLUTIVOS:

---PRIMERO:- Este Juzgado ha sido competente para conocer y decidir sobre el presente asunto, así como la vía elegida para la tramitación del mismo fue la correcta.-----

---SEGUNDO:- La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, acreditó los extremos de su acción, sin que el demandado opusiera excepción o defensa alguna, en consecuencia:-----

---TERCERO:- Se condena a la demandada favor de la Institución de Crédito actora la cantidad de 122,867 UDIS (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION) a su equivalente a pesos al momento de hacerse el pago, por concepto de capital adeudado que se da por vencido anticipadamente; asimismo se le condena al pago de 11,363.36 UDIS(ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION.) o su equivalente a pesos al momento de hacerse el pago, por concepto de intereses ordinarios causados y no pagados durante el período comprendido del día 07 de agosto de 1996 al 07 de noviembre de 1997; de igual manera se le condena al pago de 962.49 UDIS (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION) a su equivalente a pesos al momento de hacerse el pago, por concepto de prima de seguro; así también se le condena al pago de la cantidad de 293.20 UDIS (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO VEINTE UNIDADES DE INVERSION) a su equivalente a pesos al momento de hacerse el pago, por concepto de intereses moratorios generados durante el periodo comprendido del día 07 de agosto de 1996 al 07 de noviembre de 1997, más los que se sigan causando hasta la total solución de su adeudo, previa su legal regulación en la vía incidental en los términos pactados.-----

---CUARTO:- Dado el sentido del presente fallo se condena a la demandada ROSA JULIA SERRANO VALENZUELA a pagar a favor de la actora BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., los gastos y costas erogados por el trámite del presente Juicio en esta instancia , previa su legal regulación en la vía incidental, aplicándose al caso que se resuelve por ser ordinario mercantil las reglas contenidas en los artículos 78 y 80 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora,

aplicado supletoriamente a la materia mercantil, pues aún cuando no hay reglamentación requerida en este aspecto cuando se intenta un juicio ordinario obteniendo sentencia favorable, entonces se considera dado la legislación local, pues no surge ninguna contradicción con la ley mercantil, ni existen razones para considerar que las costas se quisieron excluir específicamente de este tipo de casos, más aún si se tiene en cuenta que de no optar por esta solución, quien se vio obligado a promover el presente procedimiento judicial, tendría que soportar los desembolsos que en mayor o menor grado fue necesario afrontar con motivo de la contienda.

---QUINTO:-- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 251 del Código Procesal Civil Sonorense, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, notifíquese a la demandada ROSA JULIA SERRANO VALENZUELA, por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia, mediante publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y Periódico El Imparcial, haciéndose de su conocimiento que cuentan con un término de 30 días para que apele o se inconforme, en su caso, de la presente sentencia; término que empezará a contar a partir de la fecha en que se haga la publicación respectiva.

---SEXTO.-- En caso de que la demandada no cumpla voluntariamente con la presente sentencia, dentro del término de Ley, procédase al embargo de bienes de su propiedad que basten a cubrir las prestaciones reclamadas, procediéndose, en su caso, al trance y remate de dichos bienes, y con su producto pago al actor de las prestaciones reclamadas.

HERMOSILLO, SONORA, A 7 DE ENERO DE 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-  
LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-  
A301 11

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2567/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ANA ZORAYA ROSAS GAMEZ DE LIMON. SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 1 DE LA MANZANA XVIII DEL FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 165.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.955 METROS CON CALLE PROVINCIA DE ALBACETE; SUR, 10.07 METROS CON LOTE 02; ESTE, 16.50 METROS CON CALLE TARIK; OESTE, 16.50 METROS CON LOTE 16. FIJANDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$350,950.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES

DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-  
A297 11 12 14

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE 1457/97 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ARMANDO BADILLA PERALTA EN CONTRA DE JOSE GALVAN JUAREZ. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 18 DE FEBRERO DEL 2000, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET SEDAN TIPO CAVALIER MODELO 1992, CUATRO PUERTAS COLOR AZUL CON SERIE NUMERO 365JC54WXNS127854. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-  
A239 9 10 11

Nº 11

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE LUIS MARTIN CORDOVA PACHECO y ALMA ANGELINA RUIZ RIOS, EXPEDIENTE NUMERO 2615/96, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 39 DE LA MANZANA X, y CASA HABITACION EN EL EDIFICADA, UBICADO EN CALLE FRANCISCO PIZARRO NUMERO 806, FRACCIONAMIENTO PLAZA REAL DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 07.00 METROS CON AVENIDA FRANCISCO PIZARRO; AL SUR, EN 07.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 40; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 38. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$87,350.00 M.N. (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO 2000.- HERMOSILLO, SONORA, JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A2339 11 12

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO MARTIN GARCIA DURAZO y CRUZ DURAZO DE GARCIA, EXPEDIENTE NUMERO 665/95, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA EL C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE MARZO DE 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: A)- TERRENO RUSTICO DE FORMA IRREGULAR UBICADO DENTRO DEL PREDIO QUE SE DENOMINA DEMASIAS DE SANTA TERESA DE LA CONCORDIA, EN LA JURISDICCION DE ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 650-00-00 HECTAREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE JOSE VELARDE; AL SUR, CON DEMASIAS DE SANTA TERESA y POTREROS UNIDOS AL SAPO, AL ESTE, CON TERRENO PROPIEDAD DE FERNANDO M. LOPEZ; y AL

OESTE, CON TERRENO DEL INGENIERO JUAN DE DIOS BOJORQUEZ, ING. O. AGUILAR y TERRENOS NACIONALES, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 170587 VOLUMEN 302 DE LA SECCION I, CON FECHA 04 DE JUNIO DE 1990.- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$843,900.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- B).- FRACCION DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA ESQUINA SUR-OESTE QUE FORMAN LAS CALLES COMONFORT y JESUS GARCIA, CUARTEL VILLA DEL SERIS, EN HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1089.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.20 METROS CON CALLE COMONFORT; AL SUR, EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 35.00 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; y AL OESTE EN 35.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE DISTRITO JUDICIAL HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 135656 VOLUMEN 242 DE LA SECCION I, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1985.- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- C).- FRACCION DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN EL LOTE SIN NUMERO DE LA MANZANA 22 DEL CUARTEL VILLA DEL SERIS DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 393.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON ANA DE GARCIA; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE REVOLUCION, AL ESTE, EN 21.40 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL; y AL OESTE, EN 18.20 METROS CON JOSE ANGEL MOROYOQUI, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 95616 VOLUMEN 176 DE LA SECCION I, DE FECHA 23 DE MARZO DE 1979.- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$217,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA(SIC) MIL PESOS 00/100 M.N.).- D).- LOTE NUMERO 0000019 SECC. PRED. IND. DE LA COLONIA DEL DISTRITO DE COLONIZACION PRESIDENTE ALEMAN DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2560-45-48 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2012.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 3257.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE, EN 7761.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; y AL OESTE, EN 8318.00 METROS CON COLONIA EL SAPO y ARMANDO R., E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 156,933 VOLUMEN 278 DE LA SECCION I, DE FECHA 06 DE MAYO DE 1988.- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$836,800.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100

M.N.)- E).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO COMPRENDIDO DENTRO DEL PREDIO LA PIMIENTA, EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE DE 1624.00-00 HECTAREAS, Y QUE SE LOCALIZAN CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1, CON RUMBO SE77°10' SE MIDEN 1886.60 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON RODOLFO YAÑEZ; DE ESTE PUNTO CON RUMBO SW02°58' SE MIDEN 7653.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 3, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON JUAN ADOLFO YAÑEZ; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NW77°10' SE MIDEN 1251.17 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 4, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON MARIA JESUS ARVIZU DE LAGUNA; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NW07°29' SE MIDEN 5110.47 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 5, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON CARLOS LAGUNA; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NW90°40' SE MIDEN 1246.64 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 6; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NW18°55' SE MIDEN 2029.75 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 1 DE PARTIDA PARA CERRARSE EL PERIMETRO, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON ARMANDO DORAME, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 142087, VOLUMEN 253 DE LA SECCION I, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1986.- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$550,300.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- F).- FRACCION DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADAS ACTUALMENTE CON EL NUMERO 52 DE LA CALLE PERALTA DE VILLA DE SERIS DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 108.88 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.76 METROS CON PROPIEDAD DE CRUZ DURAZO EN 6.89 METROS Y 2.47 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMEN GUEVARA VIUDA DE URIBE; AL SUR, EN 15.00 METROS CON PROPIEDAD DE RUBEN GOMEZ MOROYOQUI; AL ESTE, EN 5.40 METROS Y 1.90 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMEN GUEVARA VIUDA DE URIBE; Y AL OESTE, EN 7.25 METROS CON CALLE PERALTA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 74409 VOLUMEN 158, DE LA SECCION I, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 1974.- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$67,700.00 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- G).- FRACCION DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADAS ACTUALMENTE CON EL NUMERO 16 DE LA CALLE COMONFORT DE VILLA DE SERIS, DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 81.45 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.10 METROS CON PROPIEDAD DE CALLE COMONFORT; AL SUR, EN UNA PARTE EN 4.10 METROS Y EN OTRA PARTE EN 5.00 METROS

CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMEN GUEVARA VIUDA DE URIBE; AL ESTE, EN 3.90 METROS EN UNA PARTE Y EN 6.80 METROS EN OTRA PARTE CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMEN GUEVARA VIUDA DE URIBE; Y AL OESTE, EN 11.70 METROS CON PROPIEDAD DE AIDA LUZ DUARTE SANTACRUZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 74411, VOLUMEN 158 DE LA SECCION I, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 1974.- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$63,800.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LAS CANTIDADES SEÑALADAS.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.- A23491112

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE - PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1516/96, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER MEXICANO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO EN CONTRA DE TREVINO HERNANDEZ MARCO ANTONIO y LETICIA E. VARELA MUÑOZ SE SEÑALARON LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION NUMERO 5 MANZANA II, FRACCION "E" CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CONDOMINIO HABITACIONAL VILLAS MARFIL, UBICADO EN SAN CARLOS COMISARIA Y FUNDO LEGAL DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON AREA DE USO COMUN, AL SUR, EN 15.00 METROS CON LOTE 06 MANZANA II; AL ESTE, EN 8.00 METROS CON AREA COMUN; AL OESTE, EN 8.00 METROS CON FRACCION "D" DEL LOTE 5 MANZANA II. CORRESPONDIENDOLE A DICHO INMUEBLE UN PROINDIVISO SOBRE AREAS COMUNES PROPORCIONAL AL VALOR DE SU PARTE PRIVATIVA, QUE ES EL 71%.- INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, BAJO EL NUMERO 47,085 VOLUMEN 117, SECCION I, DE FECHA 26 DE JULIO DE 1994.- BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$601,000.00 Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.- HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-

Nº 11

A255 9 10 11

-----  
 JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMER ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2244/97, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD EN CONTRA DE ARMANDO DE LA LUZ ROMERO y RAMONA OCHOA ORTEGA. SEÑALÁNDOSE LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$201,000.00 (SON: DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO BIEN, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 6 MANZANA NUMERO 141 CUARTEL ZONA NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 868.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 24,997 DEL LIBRO 85 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1986, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE CON 42.00 METROS CON CALLEJON SANTA EDUWIGES; AL SURESTE CON 15.30 METROS CON CALLE LAZARO CARDENAS; AL SUROESTE EN 41.30 METROS CON LOTE NUMERO 7, y AL NOROESTE CON 23.70 METROS CON LOTES 46 y 51. PUBLIQUESE CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.- A296 11 12 13

-----  
 JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A JOSE SANCHEZ TALAVERA y FERNANDA MARGARITA BEILES TAPIA DE SANCHEZ.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1410/99, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE SANCHEZ TALAVERA y FERNANDA MARGARITA BEILES TAPIA DE SANCHEZ, DE QUIEN SE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), y F) DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE TIENEN CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, MISMA QUE SERA EN NUMERO DE TRES DE MANERA CONSECUTIVA, PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUCEASIVAS Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN BOULEVARD HIDALGO ENTRE COMONFORT Y OCAMPO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 13 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA - RUBRICA - A302 11 12 13

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
 AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 522/96, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JOSE FELIPE MEDINA y MARIA DINORA MENDOZA, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 8 MANZANA III, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL, CON SUPERFICIE DE 90 79 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 3 35 METROS CON CALLE 13 y EN 2.30 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR, EN 5.65 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL ESTE EN 19.50 METROS CON AVENIDA 19; y AL OESTE, EN 19.50 METROS CON LOTE NUMERO 7. E INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA LOCALIDAD BAJO PARTIDA NUMERO 320 VOLUMEN II, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. SIRVE COMO PRECIO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$158,400.00 PESOS M.N. (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOQUESE POSTORES.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.- A318 11 12 13

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO CIVIL  
 CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1015/96, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE

JULIAN ARTURO AMEZCUA MANJARREZ CONTRERAS y DINA FRANCIS MARTINEZ MURRIETA. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 18 DE FEBRERO DEL 2000. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DOS FRACCIONES DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES LOCALIZADAS FRENTE A LA AVENIDA "C" DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 312.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 39.00 METROS CON CARLOS y RAMON PRECIADO; AL SUR, EN 39.00 METROS CON PROPIEDAD TREVOR; AL ESTE EN 8.00 METROS CON CARLOS y RAMON PRECIADO, y AL OESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA "C", E INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 31,442 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 58 AVALUO TOTAL: \$402,800.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)- PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 4 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A325 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE MARIA DE LOURDES ACUÑA SILVA, EXPEDIENTE NUMERO 402/98, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA EN EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 19 DE LA MANZANA XV DEL FRACCIONAMIENTO TERRANOVA, CON SUPERFICIE DE 117.06 METROS CUADRADOS (CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.67 METROS CON LOTE NUMERO 34, AL SUR, EN 6.67 METROS CON CALLE GARAPENA; AL ESTE EN 17.55 METROS CON LOTE NUMERO 18, y AL OESTE EN 17.55 METROS CON LOTE NUMERO 20. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$95,100.00 M.N. (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 28 AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.- A326 11 12 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO:  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAMON LEON MORENO EN CONTRA DE RAUL RUIZ OROZCO, EXPEDIENTE 167/91. SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO

DEL AÑO DOS MIL PARA EFECTOS DE QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE Y MUEBLE: LOTE 1 MANZANA 106 REGION SEGUNDA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR NUMERO 2; AL SUR, 35.00 METROS CON CALLE MIER Y TERAN, AL ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 5; AL OESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA MORELOS. SUPERFICIE DEL TERRENO 875.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE DEL REMATE: \$81,250.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE.- AUTOMOVIL MARCA FORD, TIPO COUGAR, COLOR AZUL ACERO, FRONTERIZO, CON PLACAS 121 YYS.- PRECIO BASE DEL REMATE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 13 AÑO 2000.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.- A256 9 10 11

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA - QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 570/98 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GLORIA GLORIA GARCIA. SE SEÑALAN LAS 9:00 HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 9 MANZANA XLIV UBICADO CALLE JUAN DE DIOS BOJORQUEZ NUMERO 112, DEL FRACCIONAMIENTO SONACER QUINTA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, MISMO TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 126.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; SUR, 18.01 METROS CON LOTE NUMERO 10; ESTE, 7.00 METROS CON CALLE JUAN DE DIOS BOJORQUEZ; OESTE, 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 67 FIJANDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$135,000.00 (SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 20 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A327 11 13 14

Nº 11

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 405/97, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JOSE LUIS SANCHEZ LUCERO y MARIA SILVIA CAÑEZ MONTAÑO DE SANCHEZ. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2000, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DEL SOLAR IV y SUS CONSTRUCCIONES DE LA MANZANA 157 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 270.875 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.50 METROS CON FRACCION B; AL SUR, EN 27.50 METROS CON SOLAR 3; AL ESTE EN 9.85 METROS CON FRACCION D ; y AL OESTE EN 9.85 METROS CON AVENIDA SAN LUIS RIO COLORADO. INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 32,285 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 59. AVALUO TOTAL: \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 20 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-  
A264 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE RUBEN LEMUS PINEDA, EXPEDIENTE 2360/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 16 DE LA MANZANA SIN NUMERO, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SAHUARO, EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, CON SUPERFICIE DE 127.40 METROS CUADRADOS (CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS) Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE DE PROPIEDAD DE ANA DELIA BORCHADT; AL SUR, EN 7.00 METROS CON CALLE LEOPOLDO RAMOS; AL ORIENTE EN 18.2 METROS CON LOTE NUMERO 17; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 15. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$135,000.00 M.N. (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE

POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL 15 DE FEBRERO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 AÑO 2000.- EL C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-  
A266 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2551/97, EN EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A JORGE VAZQUEZ CASTILLO PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, O REALICE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS; ASI MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTA SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1069, 1070, 1075, 1079, 1396 DEL CODIGO DE COMERCIO, y 5, 140 y 171 FRACCION VII DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1999.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-  
A282 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 82/99, PROMOVIDO POR MANUEL TELLO GIL EN CONTRA DE JOSE LUIS HEREDIA AGUILAR, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 30 MANZANA I, SUPERFICIE 116.00 METROS CUADRADOS (CIENTO DIECISEIS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.25 METROS (SIETE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS) CON AREA DE DONACION; AL SUR, EN 7.25 METROS (SIETE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS) CON NUEVA GALICIA; AL ESTE, EN 16.00 METROS (DIECISEIS METROS) CON LOTE 29; y AL OESTE EN 16.00 METROS (DIECISEIS METROS) CON LOTE NUMERO 31 y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 59 DE

LA CALLE NUEVA GALICIA, COLONIA NUEVO NOGALES.- EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE: \$129,600.00 M.N. (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 25 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA CORONADO.- RUBRICA.-  
A284 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO CASTRO ANGULO, EN CONTRA DE RAMONA VERDUGO BONILLAS, EXPEDIENTE 415/98, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE SIN NUMERO DE LA MANZANA 15 DE LA REGION PRIMERA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.60 METROS CON CALLE ZARAGOZA; AL SUR, EN 13.60 CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE CON 9.50 METROS CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE; AL OESTE, EN 9.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE DEL TERRENO 128.30 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: \$173,205.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE. PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 21 AÑO 2000.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-  
A285 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO:

AUTO FECHA 10 ENERO 2000 EXPEDIENTE 47/94 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO JULIAN MONTES BATISTA ENDOSATARIO EN PROCURACION MARIO VALENZUELA PIÑA CONTRA ALEJO ANTELO. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR 1172 Y FRACCION ESTE SOLAR 1174, COLONIA 14 HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 356.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE, 17.000 METROS CON SOLARES 1173 Y 1175; SUR, 17.800 METROS CON CALLE CUATRO; ESTE, 20.000 CON SOLAR 1170; Y OESTE, 20.000 CON FRACCION SOLAR 1174. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES CANTIDAD DE: CIENTO QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL. SIENDO ESTA CANTIDAD DE: SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL. CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIEZ FEBRERO AÑO DOS MIL.- ALAMOS,

SONORA, ENERO 14 AÑO 2000.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-  
A232 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 2104/97 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA MIGUEL ESTRADA CORDOVA. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL 23 DE FEBRERO DEL 2000, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360029387024 Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA BACOBAMPO NUMERO 1346-A FRACCIONAMIENTO BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 24, DE LA MANZANA VII CON UNA SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.50 METROS CON AVENIDA BACOBAMPO; AL SUR, EN 6.50 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 25; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 23 SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$101,500.0 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-  
A235 9 10 11

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA CASIMIRO ESTRADA ACUÑA Y MARICELA MONTAÑO VALENZUELA DE ESTRADA, NUMERO DE EXPEDIENTE 626/97. EL JUEZ ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE DOCTOR PALIZA NUMERO 114, FRACCIONAMIENTO PROLONGACION LOTE NUMERO 05, MANZANA 01, COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 13.50 METROS CON CALLE DOCTOR PALIZA; AL SUR, 13.50 METROS CON LOTES 16 Y 17; AL ESTE, 20.70 METROS CON LOTE NUMERO 06; Y AL OESTE, 20.70 METROS CON LOTE NUMERO 04, SUPERFICIE 279.45 METROS CUADRADOS POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$280,000.00 SEÑALARONSE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE TRIBUNAL REMATE REFERENCIA 12:00 HORAS 15 DE FEBRERO DEL 2000. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA



Nº 11

GLORIA CARRANZA JIMENEZ - RUBRICA -  
A251 9 11

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. J. ERNESTO ROJAS SEDANO.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1506/99, PROMOVIDO LICENCIADO LEONARDO SOTO CECENA, APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA J. ERNESTO ROJAS SEDANO, SE ORDENO EMPLAZAR A J. ERNESTO ROJAS SEDANO POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE Y DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), F), G) y H), DEL ESCRITO DE DEMANDA; ASIMISMO SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTESTE LA DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS CORRESPONDIENTE, ASI COMO TAMBIEN DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN SUS EFECTOS CONFORME A DERECHO. ADEMAS SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERA DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LOS BIENES HIPOTECADOS Y ASI TAMBIEN ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, YA QUE FUERON DESIGNADOS COMO TAL EN EL AUTO PRONUNCIADO CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DIEZ(SIC). SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE LOS AUTOS NUEVE DE NOVIEMBRE Y DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A269 10 11 12

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. MARGARITA BELTRAN VIZCARRA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 507/99, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LEONARDO SOTO CECENA, APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA MARGARITA BELTRAN VIZCARRA. SE ORDENO EMPLAZAR A LA DEMANDADA POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN

CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE LE RECLAMAN AL DEMANDADO POR ESTE CONDUCTO EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$34,473.70 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), Y LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASI MISMO SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA U OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ADEMAS DE SEÑALAR SI ACEPTA EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA MATERIA DEL LITIGIO DENTRO DEL TERMINO CORRESPONDIENTE, Y DE IGUAL FORMA NOMBRAR PERITO VALUADOR PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIENDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TERMINO SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO NOMBRARA EN SU REBELDIA, DE ESTA MANERA SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELES QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS A. ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A270 10 11 12

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. ALFREDO MALDONADO RIVERA.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1525/99 PROMOVIDO LICENCIADO LEONARDO SOTO CECENA, APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA ALFREDO MALDONADO RIVERA, SE ORDENO EMPLAZAR A ALFREDO MALDONADO VALENZUELA(SIC) POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), y H) DEL ESCRITO DE DEMANDA, ASI MISMO SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA A

PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS CORRESPONDIENTE, ASI COMO TAMBIEN DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN SUS EFECTOS CONFORME A DERECHO. ADEMÁS SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERA DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL ASUNTO DE LOS BIENES HIPOTECADOS Y ASI TAMBIEN ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUE DESIGNADO COMO TAL EN EL AUTO PRONUNCIADO CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE LOS AUTOS DE SIETE DE SEPTIEMBRE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 15 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A271 10 11 12

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
C. GILBERTO ENCINAS ROMERO y LUZ MARINA AGUIAR MENESES DE ENCINAS.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1280/97, PROMOVIDO LICENCIADO AGUSTIN ROBERTO CORTEZ ROSAS, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA GILBERTO ENCINAS ROMERO y LUZ MARINA AGUIAR MENESES DE ENCINAS, SE ORDENO EMPLAZAR A GILBERTO ENCINAS ROMERO y LUZ MARINA AGUIAR MENESES DE ENCINAS, POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE Y VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), y H), DEL ESCRITO DE DEMANDA; ASI MISMO SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA QUE CONTESTEN LA DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS CORRESPONDIENTE, ASI COMO TAMBIEN DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN SUS EFECTOS CONFORME A DERECHO. SE LES INFORMAN QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO

DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE LOS AUTOS OCHO DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO y VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A272 10 11 12

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
C. JUAN CARLOS GONZALEZ PADILLA.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1526/99, PROMOVIDO LICENCIADO LEONARDO SOTO CECENA, APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA JUAN CARLOS GONZALEZ PADILLA. SE ORDENO EMPLAZAR A JUAN CARLOS GONZALEZ PADILLA POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) y H) DEL ESCRITO DE DEMANDA; ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS CORRESPONDIENTE, ASI COMO TAMBIEN DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN SUS EFECTOS CONFORME A DERECHO ADEMÁS SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERA DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LOS BIENES HIPOTECADOS Y ASI TAMBIEN ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUE DESIGNADO COMO TAL EN EL AUTO PRONUNCIADO CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS NUEVE DE NOVIEMBRE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A273 10 11 12

Nº 11

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. SERGIO CASTRO BABANILLAS(SIC) y MARIA ELENA LOPEZ ROMERO DE CASTRO.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1520/99, PROMOVIDO LICENCIADO LEONARDO SOTO CECEÑA, APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA SERGIO CASTRO CABANILLAS y MARIA ELENA LOPEZ ROMERO DE CASTRO. SE ORDENO EMPLAZAR A SERGIO CASTRO CABANILLAS y MARIA ELENA LOPEZ ROMERO DE CASTRO, POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) y H); DEL ESCRITO DE DEMANDA; ASIMISMO SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTESTE LA DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS CORRESPONDIENTE, ASI COMO TAMBIEN DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN SUS EFECTOS CONFORME A DERECHO. ADEMAS SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERA DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LOS BIENES HIPOTECADOS Y ASI TAMBIEN ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUE DESIGNADO COMO TAL EN EL AUTO PRONUNCIADO CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS NUEVE DE NOVIEMBRE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- CIUDAD OBREGON SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA -

A274 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JOSEFINA RUIZ LOPEZ VIUDA DE ESTRELLA.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1522/99, PROMOVIDO LICENCIADO LEONARDO SOTO CECEÑA, APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA JOSEFINA RUIZ

LOPEZ VIUDA DE ESTRELLA SE ORDENO EMPLAZAR A JOSEFINA RUIZ LOPEZ VIUDA DE ESTRELLA . POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) y H) DEL ESCRITO DE DEMANDA; ASIMISMO SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTESTE LA DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS CORRESPONDIENTE, ASI COMO TAMBIEN DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN SUS EFECTOS CONFORME A DERECHO. ADEMAS SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERA DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LOS BIENES HIPOTECADOS Y ASI TAMBIEN ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUE DESIGNADO COMO TAL EN EL AUTO PRONUNCIADO CON FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS NUEVE DE NOVIEMBRE Y DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A275 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. HECTOR RAFAEL HERRERA ROBLES.- PRESENTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 467/99 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE DICHA PERSONA ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A SU LETRA DICE: AUTO - - - HERMOSILLO, SONORA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.- VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, SE TIENE POR PRESENTADO A WALTERIO GABRIEL BECERRIL RUIZ, CON PERSONALIDAD RECONOCIDA EN AUTOS, COMO LO SOLICITA, TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA DEMOSTRO QUE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS MEDIANTE PUBLICACIONES QUE DEBERAN HACERSE TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO,

HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTOS DE QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, DESIGNE PERITO DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO EL DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, ASI COMO PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGA LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRARA DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 y 531 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL LICENCIADA JESUS GABRIELA LABORIN GALVEZ, ANTE LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA VIVIANA EDITH PICOS ROSAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- LO QUE LE COMUNICO POR ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO Y EN VIA DE NOTIFICACION, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL LOCALIZADO EN BOULEVARD HIDALGO, ENTRE COMONFORT Y OCAMPO.- HERMOSILLO, SONORA ENERO 13 AÑO 2000.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A290 10 11 12

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
 CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1744/97, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS. APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE OSWALDO LOPEZ CERVANTES y MARTHA MARBELLA SEGURA PADILLA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H., JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN

INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION UBICADO EN MANZANA 80 LOTE 07 DEL FRACCIONAMIENTO AVES DEL CASTILLO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 05; AL SUR, EN 20.00 METROS CON LOTE 09; AL ESTE, EN 7.00 METROS CON LOTE 08, y AL OESTE, EN 7.00 METROS CON CALLE PAVORREAL. AL EFECTO, SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$86,500.00 (SON: OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A319 11 13

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
 CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2697/93, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE MANUEL FLORES DORAME, VICTOR MANUEL FLORES MORALES, OSCAR FLORES MORALES, ELVIA LILIA FLORES DE MOLINA y MANUEL MOLINA LOUSTAUNAU. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 25 DE FEBRERO DEL 2000, A LAS 9:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 2 MANZANA V, COLONIA CENTENARIO, CON SUPERFICIE DE 297.53 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 13.49 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 11.39 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE, EN 23.29 METROS CON LOTE 3 DE LA CITADA MANZANA; AL OESTE, EN 29.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 52789, VOLUMEN 118 DE LA SECCION I. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO LA CANTIDAD DE: \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 20 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO - RUBRICA.- A324 11 13

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
 EN EL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 225/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA HECTOR DAVID FLORES HERNANDEZ. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL 22 DE FEBRERO DE 2000, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE

Nº 11

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360017129025 Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA TONATIU NUMERO 173, FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MARQUEZ DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 34 CON UNA SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 27; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA TONATIU; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 03; Y AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 05. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- M.LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A252 9 11

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 725/98 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA GILBERTO SAINZ COVARRUBIAS. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA FRACCION OESTE LOTE 11 MANZANA 28 FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORTE, 7.50 METROS CON LOTE 5 MISMA MANZANA 28; SUR, 7.50 METROS CON CALLE NAPOLES; ESTE, 30.00 METROS CON FRACCION ESTE DEL MISMO LOTE 11; OESTE, 30.00 METROS CON LOTE 10 MISMA MANZANA. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 90,923 VOLUMEN II DE LA SECCION PRIMERA REMATE VERIFICARSE 16 FEBRERO DE 2000, 13 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 24 DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A258 9 11

-----  
**JUICIOS DE PERDIDA DE LA  
 PATRIA POTESTAD**

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

NOTIFICAR AL C. GERARDO MORENO CABRAL.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1215/98

RELATIVO AL JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. ROSA MIJARES HERRERA, SE DICTARON LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA ROSA MIJARES HERRERA ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD MIENTRAS QUE AL DEMANDADO SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FUNDADA EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 611 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. TERCERO.- SE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL C. GERARDO MORENO CABRAL, QUE EJERCE SOBRE SU MENOR HIJO GERARDO ALONSO MORENO MIJARES QUEDANDO LA SEÑORA ROSA MIJARES HERRERA, EJERCIENDOLA EN FORMA EXCLUSIVA ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDOSE CADA PARTE REPORTAR LOS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL QUINTO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA. QUINTO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIO EN REBELDIA Y ADEMAS SE DESCONOCE SU DOMICILIO CON APOYO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 376 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICA CORRESPONDIENTE. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LICENCIADO JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA PATRICIA LEON FONTES CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.- A303 11

-----

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1507/99 JURISDICCION  
VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD  
PROMOVIO LUIS ALBERTO MIRANDA  
CALDERON, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE  
BIEN: INMUEBLE LOCALIZA COLONIA BUENOS  
AIRES CIUDAD SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON  
CALLE SIERRA BAMORI; SUR, 10.00 METROS  
CON PROPIEDAD ALFONSO VILLASEÑOR;  
ESTE, 30.00 METROS CON CALLEJON DE  
SERVICIO; OESTE, 30.00 METROS CON  
PROPIEDAD MARIA ALVARADO; SUPERFICIE  
TOTAL 300.00 METROS CUADRADOS. RECEPCION  
INFORMACION TESTIMONIAL ESTE TRIBUNAL  
LAS NUEVE HORAS VEINTIOCHO DE FEBRERO  
AÑO CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO  
INTERESADOS PASAR DEDUCIR SUS  
DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, ENERO  
21 DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC.  
MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A304 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1866/99 GUADALUPE RAMON  
DUARTE CRUZ, PROMOVIO PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE  
LOCALIZADO RANCHO LOS NOGALES ESTA  
CIUDAD SUPERFICIE 2,731.29 METROS  
CUADRADOS: NORTE, 51.80 METROS CALLE  
PROYECTO; SUR, 40.30 METROS CALLE  
PROYECTO; ESTE, 55.10 METROS FAMILIA  
AGUILAR LECHUGA; OESTE, 64.85 METROS  
PROPIEDAD ROBERTO DAVILA. TESTIMONIAL  
ONCE HORAS DIECIOCHO FEBRERO AÑO  
DOS MIL.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ  
CORONADO.- RUBRICA.-  
A320 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1999/99 ROBERTO SALCIDO  
CORELLA, PROMOVIO PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE  
LOCALIZADO COLONIA ROSARIO ESTA CIUDAD  
SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS:  
NORTE, 20.00 METROS TERRENO BALDIO;  
SUR, 20.00 METROS TERRENO BALDIO; ESTE,  
20.00 METROS CALLE 20 DE NOVIEMBRE;  
OESTE, 20.00 METROS TERRENO BALDIO.  
TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS

DIECISIETE FEBRERO AÑO DOS MIL.- C.  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.  
MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A321 11 12 13

JUZGADO PRIMERO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
JOSE REFUGIO GUTIERREZ DIAZ, PROMOVIO  
EN EL EXPEDIENTE 70/2000 JUICIO  
PRESCRIPCION POSITIVA PARA DECLARARSELE  
PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE  
CONSISTENTE EN PREDIO RUSTICO CON  
SUPERFICIE DE 93-50-00 HECTAREAS UBICADO  
EN LAS MILPAS MUNICIPIO DE HUATABAMPO,  
SONORA, QUE: AL NORTE, CON RUMBO  
SUR 70\*30 OESTE EN 550 METROS COLINDA  
CON ISIDRO VALDEZ ALMADA; AL ESTE, CON  
RUMBO SUR 19\*30 ESTE EN 1700 METROS  
COLINDA CON REFUGIO GUTIERREZ MENDIVIL;  
AL SUR, CON RUMBO NORTE 70\*30 ESTE  
EN 550 METROS COLINDA CON RUBEN  
FERNANDO GUTIERREZ DIAZ; Y AL OESTE,  
CON RUMBO NORTE 19\*30 OESTE EN 1700  
METROS COLINDA CON JAVIER VILLA  
ECHEAGARAY. INFORMACION TESTIMONIAL  
CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DIA  
14 DE FEBRERO AÑO 2000, LOCAL ESTE  
JUZGADO.- HUATABAMPO, SONORA, ENERO 18  
AÑO 2000.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.  
MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.-  
A277 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 1882/99 SANTIAGO  
QUIJADA RIOS, PROMOVIO VIA JURISDICCION  
VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE  
PROPIEDAD A EFECTO DE QUE SE DECLARE  
PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA  
DEL TERRENO Y SU CONSTRUCCION UBICADO  
EN AVENIDA HUEPAC NUMERO 111, COLONIA  
CUATRO OLIVOS DE ESTA CIUDAD MISMO  
QUE SE IDENTIFICA EXACTAMENTE COMO  
LOTE NUMERO 26 DE LA MANZANA 759 DE  
ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA,  
CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 160 METROS  
CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CON  
RAMONA VALENZUELA YAÑEZ; AL SUR, 7.50  
METROS CON AVENIDA HUEPAC; AL ESTE,  
17.50 METROS CON ROSA LOPEZ OTHON; AL  
OESTE, 18.20 METROS CON AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO. CITASE INTERESADOS  
COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS SE  
RECIBIRA TESTIMONIAL EN ESTE JUZGADO  
A LAS DOCE HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO  
DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO DEL  
2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-  
POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A279 10 11 12

Nº 11

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
EXPEDIENTE NUMERO 570/99 EMMA ALICIA RODRIGUEZ GAMEZ VIUDA DE ESTRADA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA A FAVOR DEL SIGUIENTE INMUEBLE: UBICADO EN AVENIDA MOCORITO ENTRE CIUDAD CAMARGO Y CALLE PARRAL EN EL CUARTEL PALO VERDE. SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 10.00 METROS CON AVENIDA MOCORITO; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 14; ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 5; AL OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 3. TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. SE CITA A RAMON PEREZ REYNOSO PARA QUE COMPAREZCA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONFORME CON LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A259 9 10 11

**AVISOS NOTARIALES****NOTARIA PUBLICA NUMERO 40  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

**AVISO NOTARIAL :**  
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6,994 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO) DEL LIBRO NUMERO 188 (CIENTO OCHENTA Y OCHO) OTORGADA CON FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1999, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE ESTA RESIDENCIA, COMPARECIERON EL SEÑOR ROBERTO BALSÍ DURAN EN SU CARACTER DE HEREDERO UNIVERSAL SUPERSTITE Y LA SEÑORA RAMONA DURAN DE BALSÍ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DEL AUTOR DE LA SUCESION DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FIDEL BALSÍ VILLASEÑOR, HACIENDOSE CONSTAR QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA RECONOCIENDOSE SUS DERECHOS HEREDITARIOS HACIENDOSE CONSTAR TAMBIEN QUE EL ALBACEA SEÑORA RAMONA DURAN DE BALSÍ VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 8 DE 1999.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 40.- LIC. ROBERTO RUBIO ROMERO.- RUBRICA.-  
A202 8 11

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

**AVISO NOTARIAL :**  
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 16,375, VOLUMEN 357 DE FECHA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA ACEPTACION DE HERENCIA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA PUENTE VALENZUELA. HEREDERO Y ALBACEA ACEPTA CARGO MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A LEVANTAR INVENTARIO. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 3 DEL AÑO 2000.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31.- LIC. HORACIO OLEA ENCINAS.- RUBRICA.-  
A214 8 11

**JUICIOS DE DIVORCIO  
NECESARIO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA**

**EDICTO :**  
RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO CONSUELO GRACIA BORBON CONTRA JESUS RIVERA ZAMORA, HACIENDOSELES SABER CUENTA TREINTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTAR DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO SUBSECUENTES Y CARACTER PERSONAL HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO COPIAS DISPOSICIONES SECRETARIA CIVIL. EXPEDIENTE 1282/99.- SECRETARIO SEGUNDO DE LO CIVIL.- JOEL AVILES OTAÑEZ.- RUBRICA.-  
A288 10 11 12

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
EMPLAZAR A: MARIA DEL CARMEN VALDIVIA VAZQUEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO JOSE GONZALEZ FLORES; HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1789/99.- HERMOSILLO,

SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1999.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-  
A289 10 11 12

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTO FRANCISCO CHAVEZ AVILEZ. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2852/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A305 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL ALBERTO CAMOU MENDOZA. CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2064/99.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A306 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADIOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDENCIA CHAIRA VAZQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 11:00 HORAS DEL DIA 07 DE MARZO AÑO 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1431/99.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA. RUBRICA.-  
A307 11 14

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE APOLONIO CASTILLO GARATE Y TEODORA ROBLES

TAPIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 23 DE FEBRERO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1690/99.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A308 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD VALENZUELA VIUDA DE CANTU. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 25 DE FEBRERO 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1873/99 A LAS 12:00 HORAS.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 25 DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA. RUBRICA.-  
A309 11 14

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE CORRALES VERDUGO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 06 DE MARZO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 19/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A310 11 14

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE JESUS SALOMON GUILLEN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 29/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A311 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CONCEPCION URUCHURTU GARCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE



DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 130/2000.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 26 DEL 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A312 11 14

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. DIONICIO ARECHIGA DIAZ Y REFUGIO VILLEGAS REYES DE ARECHIGA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO 2000, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 63/2000.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 20 DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A313 11 14

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO BARRON RODRIGUEZ Y MARIA ALVAREZ REYES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DIECIOCHO DE FEBRERO PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1193/89.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A314 11 14

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL HIGUERA JIMENEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1725/99.- GUAYMAS SONORA, ENERO 26 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A315 11 14

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENA BOTELLO CERVANTES. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2460/99.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A316 11 14

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS VEINTISIETE MARZO AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 04/2000.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 17 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.- A317 11 14

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES FLORENCIO MENDIVIL LEON Y DELFINA GONZALEZ DE MENDIVIL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2078/99.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.- A322 11 14

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE MORAILA BORBOA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS NUEVE DE MARZO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 47/2000.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.  
MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A323 11 14

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA  
ANTONIETA MEDINA ESTRADA. CONVOQUESE A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A  
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE  
NUMERO 2390/99.- SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE  
LOPEZ.- RUBRICA.-  
A199 8 11

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE TIBURCIO  
LEON MOROYOQUI. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO  
DOS MIL, LOCAL DE ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 1928/99.- C. SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS  
SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A200 8 11

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL  
REFUGIO RUIZ FEDERICO. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DOCE  
HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL 2000,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
2035/99.- C. SECRETARIO TERCERO DE  
ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO  
CAMARENA.- RUBRICA.-  
A201 8 11

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS  
BARBOZA MAYORGA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE  
HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL  
2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 2290/99.- C. SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA

MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A206 8 11

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICITAS  
REYES NAVARRO PROMUEVE MARIA  
MAGDALENA REYES MARMOLEJO.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS  
DOS DE MARZO DEL 2000, 10 HORAS.  
EXPEDIENTE NUMERO 575/99.- SECRETARIO  
CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.-  
RUBRICA.-  
A207 8 11

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR  
SALVADOR ARREOLA AMBRIZ. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2558/99.-  
CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 4 DEL  
2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE  
LOPEZ.- RUBRICA.-  
A208 8 11

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL  
GALAZ MOLINA. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA  
DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA  
DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1433/99.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.-  
A215 8 11

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL  
URREA BERMUDEZ Y HECTOR URREA  
BERMUDEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA. A JUNTA DE HEREDEROS  
A LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE  
DE FEBRERO DEL DOS MIL, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1868/99.-  
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- POR  
AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A216 8 11

Nº 11

**JUZGADO PRIMERO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA  
PATRICIA MENDIVIL NIEBLAS. CONVOQUENSE  
QUIENES CREANSE CON DERECHO DEDUCIR  
HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE.  
JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00  
HORAS 18 DE FEBRERO DEL 2000. EXPEDIENTE  
NUMERO 601/99.- HUATABAMPO, SONORA.  
ENERO DEL 2000.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-  
LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.-  
RUBRICA.-  
A217 8 11

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUETA  
ARREDONDO VIDAL. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS  
VEINTICINCO DE FEBRERO 2000, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
39/2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM  
MENDOZA.- RUBRICA.-  
A219 8 11

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA  
CORDOVA LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA A JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA  
DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 64/2000.-  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.  
ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-  
A220 8 11

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE CECILIO BALTAZAR SOTO HANSEN.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A  
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL  
AÑO DOS MIL, OFICINAS DE ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 756/98.- GUAYMAS,  
SONORA, ENERO 18 DEL 2000.- SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA  
MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A221 8 11

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR  
JESUS AVILA VALDEZ. CONVOQUESE A  
QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA,  
DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
DIEZ HORAS DEL DIA 14 DE FEBRERO DEL  
AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 13/2000.- C. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON  
FONTES.- RUBRICA.-  
A222 8 11

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS  
MCKARTER RAMIREZ. CONVOCASE A QUIENES  
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES, PRESENTARSE DEDUCIRLOS.  
JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS  
VEINTINUEVE FEBRERO AÑO DOS MIL.  
EXPEDIENTE NUMERO 041/2000.- LA  
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC.  
ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-  
A228 8 11

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE BERTHA LOPEZ HUERTA  
CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO  
A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA  
DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DOCE  
HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL  
AÑO DOS MIL, ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 1473/99.- GUAYMAS, SONORA.  
ENERO 13 DEL 2000.- SECRETARIA DE  
ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON  
BORSTEL.- RUBRICA.-  
A231 8 11

## MUNICIPAL

## H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio Autorización No. 10-322-99 para la ejecución de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional Jesús García del poblado Miguel Alemán, municipio de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Ing. Miguel Ríos Martínez, representante de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo. ....	2
---	---

## FEDERAL

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28

Emplazamiento a los CC. María del Carmen Quintana Olivas y otros, relativo al juicio instaurado en su contra por Ana Bertha Quintana Olivas, en la que demanda su reconocimiento como ejidataria del derecho agrario de Magdalena Quintana Rubal, en el poblado denominado Cardonal y Tres Pueblos, ubicado en el municipio de Hermosillo, Sonora. ....	10
---	----

Emplazamiento a los C. María Luisa Llamas Camacho y otros, relativo al juicio instaurado en su contra por María Tapia González, en la que demanda su reconocimiento como nueva adjudicataria del derecho agrario de Rafael Avilés Hernández, en el poblado denominado Francisco Villa, ubicado en el municipio de Guaymas, Sonora. ....	11
---	----

**A V I S O S**

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: .....** 12 a 35

**INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .....** 36

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Banco Nacional de México, S.A. ....(3) 12, 14, 15

Banco Nacional de México, S.A. ....(3) 17, 18, 19

Lic. Armando Badilla Peralta. .... 18

Banco del Atlántico, S.A. ....(3) 19, 23

Banco Santander Mexicano. .... 20

Nacional Financiera, S.N.C. .... 21

Bancomer, S.A. ....

Banco Nacional de México, S.A. ....(2) 21, 22

Banca Serfín, S.A. .... 21

Ramón León Moreno. .... 22

Banco Nacional de México, S.A. ....(2) 22, 23

Manuel Tello Gil. .... 23

Sergio Castro Angulo. .... 24

Julián Montes Batista. ....

Banco Nacional de México, S.A. ....

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

Banca Serfín, S.A. .... 24

Lic. Leonardo Soto Ceceña. ....(3) 25

Lic. Agustín R. Cortés Rosas. ....(2) 26, 28

Lic. Leonardo Soto Ceceña. ....(3) 26, 27

Banco Nacional de México, S.A. ....(2)	27, 28
Banco del Atlántico, S.A. ....	28
Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia. ....	29

#### JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Rosa Mijares Herrera. ....	29
--	----

#### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Luis Alberto Miranda Calderón. ....	30
Promovido por Guadalupe Ramón Duarte Cruz. ....	
Promovido por Roberto Salcido Corella. ....	
Promovido por José Refugio Gutiérrez Díaz. ....	
Promovido por Santiago Quijada Ríos. ....	
Promovido por Emma Alicia Rodríguez Gámez viuda de Estrada. ...	31

#### AVISOS NOTARIALES

Bienes de Fidel Balse Villaseñor. ....	31
Bienes de Catalina Puente Valenzuela. ....	

#### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Consuelo Gracia Borbón. ....	31
Promovido por José González Flores. ....	

#### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Fausto Francisco Chávez Avilés. ....	32
Bienes de Rafael Alberto Camou Mendoza. ....	
Bienes de Fidencia Chaira Vázquez. ....	
Bienes de Apolonio Castillo Gárate y ctra. ....	

Bienes de Trinidad Valenzuela viuda de Cantú. ....	32
Bienes de Enrique Corrales Verdugo. ....	
Bienes de José Jesús Salomón Guillén. ....	
Bienes de Ma. Concepción Uruchurtu García. ....	
Bienes de Dionicio Aréchiga Díaz y otro. ....	33
Bienes de Rosario Barrón Rodríguez y otra. ....	
Bienes de Manuel Higuera Jiménez. ....	
Bienes de Magdalena Botello Cervantes. ....	
Bienes de José Antonio Sánchez Sánchez. ....	
Bienes de Florencio Mendívil León y otra. ....	
Bienes de Enrique Moraila Borboa. ....	
Bienes de Ma. Antonieta Medina Estrada. ....	34
Bienes de Tiburcio León Moroyoqui. ....	
Bienes de Ma. del Refugio Ruiz Federico. ....	
Bienes de Jesús Barboza Mayorga. ....	
Bienes de Felicitas Reyes Navarro. ....	
Bienes de Salvador Arreola Ambríz. ....	
Bienes de Manuel Galaz Molina. ....	
Bienes de Manuel Urrea Bermúdez y otro. ....	
Bienes de Josefina Patricia Mendívil Nieblas. ....	35
Bienes de Enriqueta Arredondo Vidal. ....	
Bienes de Josefina Córdova López. ....	
Bienes de Cecilio Baltazar Soto Hansen. ....	
Bienes de Jesús Avila Valdez. ....	
Bienes de Jesús McKarter Ramírez. ....	
Bienes de Bertha López Huerta. ....	

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 843.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,229.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,295.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,383.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

### Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

### REQUISITOS:

- \*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- \*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora C.P. 83000  
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO